

MENDOZA, **12 SET 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28487/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Nazarena CANALES HADDAD al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Nazarena CANALES HADDAD – Legajo 13668 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita CANALES HADDAD a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **590/2024**

## **ANEXO I**

Estudiante: **CANALES HADDAD, Nazarena**

Legajo: 13668

Año de ingreso: 2021

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### **Se autoriza a la estudiante:**

- 1) El cursado de la asignatura “Instalaciones II- Acondicionamiento Artificial” en carácter de alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024, para rendir la asignatura “Instalaciones I- Acondicionamiento Natural”.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en “Instalaciones II- Acondicionamiento Artificial”.

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Res. N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume la estudiante:**

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 la asignatura “Instalaciones I - Acondicionamiento Artificial” para registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 590/2024**